



RAD: 2019-265. INFORME SECRETARIAL Barranquilla, noviembre 9 de 2021.

Señora Juez, a su Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora ANA LUISA CASTILLO DE LA CRUZ contra el señor LUIS DE LAS SALAS FIORILLO, informándole que la audiencia señalada para el día 8 de noviembre del cursante año a las 9:30 de la mañana, no fue posible celebrarla debido a que el apoderado de la parte actora solicitó su aplazamiento por enfermedad de la demandante. Disponga.


FERNANDO OLIVERA PALLARES.
Secretario.



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2019-00265-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ANA LUISA CASTILLO DE LA CRUZ
DEMANDADO: LUIS DE LAS SALAS FIORILLO.

Barranquilla, noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, con el fin de dar impulso al presente proceso, se procederá al señalamiento de nueva fecha y hora para celebrar la audiencia dispuesta por el artículo 80 del CPLSS, modificada por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, la que se desarrollará al interior del juzgado, para lo cual, se fijará el día 23 de noviembre del año en curso a las 3:00 de la tarde.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 23 de noviembre de 2021 a las 3:00 p.m., para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificados por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.
2. Por secretaría, envíese a las partes las comunicaciones del caso, para que asistan al juzgado en la fecha y hora señalada.
3. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza